



## **Bases de la Promoción**

### **"Sorteo de 100 aguinaldos dieciocheros"**

#### **1.- Descripción de la promoción.**

Promoción válida para clientes que utilicen sus Tarjetas de Crédito Bci durante la vigencia de la promoción y cumplan los demás requisitos señalados en estas bases, quienes podrán participar en el sorteo de 100 aguinaldos de hasta \$100.000 en compras realizadas en Supermercados con Tarjeta de Crédito Bci.

#### **2.- Clientes que pueden participar.**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales titulares de una Tarjeta de Crédito Bci vigente.

Se excluyen las Tarjetas de Crédito Visa Corporate y Tarjetas MACHBANK clientes de tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci, como Tarjeta Líder Bci.

#### **3.- Requisitos y Condiciones para participar.**

- a) Personas naturales titulares de una Tarjeta de Crédito Bci vigente.
- b) Los clientes participan por cada compra que realicen con su Tarjeta de Crédito Bci, en Supermercados, durante la vigencia de la promoción.
- c) Los cliente deben tener activa y vigente una cuenta corriente o prima Bci.

#### **4.- Descripción del premio y Stock.**

El premio o "aguinaldo dieciochero" consiste en una devolución del monto total de la compra ganadora vía cashback, con un tope máximo de devolución de hasta \$100.000.

La devolución se abonará en la cuenta del Programa de Beneficios BciPlus+ del Cliente

Stock total de premios: 100 premios.

#### **5.- Sorteo y Entrega del premio.**

- a) Se realizará un sorteo el día 24 de septiembre de 2025, entre aquellos clientes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el número 3 de estas Bases

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas, que cumplieron con los requisitos señalados en el número 3 de estas bases.

c) El día 26 de septiembre de 2025, serán publicados en la página web del Banco ([www.bci.cl](http://www.bci.cl)) los nombres de los ganadores.

d) La entrega o abono del premio se realizará vía cashback, en la cuenta registrada en el Programa de Beneficios BciPlus+, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de resultados.

e) Los ganadores deben tener su cuenta corriente o prima Bci activa al momento de recibir su premio.

f) Sólo procederá un premio por persona.

## **6. Condiciones y responsabilidades:**

La responsabilidad por la administración de la campaña, el sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad Krip CBF SPA.

Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

## **7.- Vigencia de la promoción:**

La vigencia de la promoción es desde el 1 al 17 de septiembre de 2025, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

## **8. Condiciones Generales.**

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

Los ganadores autorizan al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <http://www.bci.cl/>

1 de septiembre de 2025

---

**Frase Legal corta uso en Email:**

Promoción Sorteo de 100 aguinaldos de hasta \$100.000 en Compras con Tarjeta de Crédito Bci en Supermercados. Vigencia desde el 1 al 17 de septiembre de 2025. Participan todas los clientes titulares de una tarjeta de crédito BCI y que durante la vigencia de la promoción realicen compras en supermercados con su Tarjeta de Crédito Bci y deben tener activa y vigente su cuenta Cuenta Corriente o Cuenta Vista Bci. Se excluyen las Tarjetas de Crédito Visa Corporate y MACHBANK clientes de tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci, como Tarjeta Líder Bci. Premio: consiste en una devolución del monto total de la compra ganadora, vía cashback, con un tope máximo de devolución de hasta \$100.000. Stock de premios: 100. Sorteo: 24 de septiembre de 2025. Resultados 26 de septiembre en [www.bci.cl](http://www.bci.cl). Entrega del premio: abono directo en la cuenta de cashback del cliente, dentro de 15 días posteriores a la publicación de resultados. Responsabilidad de la promoción: Sociedad Krip CBF SpA. La entrega de bienes y servicios no bancarios es responsabilidad del proveedor, no del Banco. Revisa las bases completas en [www.bci.cl](http://www.bci.cl)